

ACTA SESION ORDINARIA N°158 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la sesión a las 15:38 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade. Los Concejales Sres., Julio José Luis Álvarez Pinto, José René Vidal Barrientos y Héctor Jaime Márquez Altamirano en modalidad teletrabajo; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b, Ley N°18.695). También, participan los funcionarios Srta. Javiera Vega Andrade (Directora Secplan), Sr. Rodrigo Castillo (Administrador Municipal), Sr. Marcelo Lobos (Director DAF), Sr. Pablo Lemus (Director Gestión Económica), Srta. Loida Salgado (Asesoría Jurídica), Sra. Patricia Contreras (Oficina Inclusión).

Participan de la sesión el Presidente y Directivo del Consejo de Pastores Evangélicos, Sr. Juan Quedimán Catelicán y Sr. Héctor Paillán Gamín, quienes expresan su preocupación por el tema de la Ordenanza de Ruidos, en relación al impedimento que plantea para proclamar su fe, y que siempre han tenido una buena relación con la autoridad.

Se da lectura al Memorándum N°34, de fecha 02 de diciembre del 2020, de la Asesora Jurídica, en relación a la Ordenanza sobre Emisión de Ruidos en la Comuna de Castro.

Sr. Alcalde: saluda a los representantes del Consejo de Pastores Evangélicos, y explica que nunca hubo mala intención ni discriminación con nadie, clarifica la situación, y si existe algún acápite que no corresponde se solucionará sin inconvenientes.

Srta. Salgado: explica la resolución municipal, y la reformulación de la misma en los acápites pertinentes, y lo que implica. Informa de otros aspectos de la Ordenanza, clarificando que como Asesora Jurídica no tuvo injerencia en la confección de la primera ordenanza, pero sí en los cambios realizados.

Sr. Quedimán: agradece por la respuesta, y están conscientes del respaldo municipal, da a conocer otros aspectos en relación al tema de la difusión de la fe y la prédica, da lectura a un documento donde sus actividades están en coordinación y armonía con las iglesias evangélicas en materia de libertad religiosa y otras acciones, acota que realizan una buena labor en beneficio de la comunidad necesitada, y su trabajo social es reconocido.

Sr. Márquez: la ordenanza está enfocada para los ruidos molestos, y no en contra de la prédica evangélica, el Concejo de Pastores Evangélicos debe tener claridad en este aspecto.

Sr. Paillán: están conformes con la regulación de la ordenanza, y así se evita malas interpretaciones, tienen una tradición de predicar en la calle, y debe respetarse el derecho adquirido, no desean que se coarten sus acciones evangélicas.

Sr. Alcalde: solicita que la Asesora Jurídica concurra a los medios de comunicación para informar sobre la ordenanza, y clarificar varios aspectos.

Sr. Vidal: siempre se ha respaldado al mundo evangélico en el Concejo, rechazan como Cuerpo Colegiado las ideas mal intencionadas, y que se difunda la ordenanza como corresponde. Como Concejo han realizado diversas acciones para las distintas iglesias evangélicas y sus miembros.

Sr. Muñoz: nunca ha habido animosidad de este Concejo para incomodar a los pastores evangélicos, se ha dignificado su labor social, destaca la labor por su ánimo de colaborar a la funcionaria Sra. Patricia Contreras.

Sr. Bórquez: indica que estuvo planteando el tema de la medición de los ruidos para que los pastores puedan trabajar y predicar tranquilamente, ya que cumplen con la medición sonora.

Sr. Tapia: no ha habido intención de perjudicar, al contrario siempre les han colaborado en sus actividades.

Sr. Álvarez: se tergiversó el tema de la ordenanza, y en la realidad cualquier persona puede hacer una denuncia pero tiene que cumplir el procedimiento para el trámite, y medir el nivel del ruido, finalmente el que resolverá será el Juez con los antecedentes presentados, concluye que precisamente el espíritu de dicha ordenanza es la libertad de culto.

Sr. Alcalde: agradece por la participación de los pastores en el Concejo, y clarificar el tema de los ruidos molestos, jamás se estará sobre la ley, y la iglesia evangélica siempre ha cumplido en este aspecto, también el Municipio siempre ha respaldado al mundo evangélico.

Los señores Quedimán y Paillán, agradecen por el apoyo y respaldo recibido.

A continuación el Sr. Pablo Lemus, da a conocer al Concejo el Memo Interno N°5, del 01.12.2020, donde solicita precisar el sentido de los acuerdos de la Sesión N°134 y N°148, e incorporar éstos a las Ordenanzas N°001 y N°007. Explica la situación, y se intercambian opiniones.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal aprobó por unanimidad ratificar y precisar los siguientes Acuerdos aprobados en la Sesión N°134, Acuerdo N°3, y Sesión N°148, Acuerdo N°1, que son los siguientes: 1) Suspensión del pago del comercio ambulante. 2) En la suspensión temporal se incorporan los permisos precarios y arriendos de la Feria Lillo. 3) Se incorpora la suspensión de los permisos precarios de la Feria Alcalde José Sandoval. 4) La fecha de inicio de las suspensiones indicadas en los numerales 1, 2, 3, que anteceden serán aplicables desde el 1° de abril de 2020, y hasta que se mantenga el estado de emergencia sanitaria, considerándose en forma retroactiva para el efecto. 5) Se instruye a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, la descarga de estos cobros en el sistema informático de gestión municipal. Y, que se incorporan estas modificaciones en las Ordenanzas N°001, N°007, N°027 como artículos transitorios, mientras dure el estado de emergencia sanitaria en el país.

Participa de la reunión el Sr. Marcelo Lobos, Director de la DAF, quien presenta una Modificación Presupuestaria. Cada Concejal tiene el respectivo documento. Se explican las cuentas, las denominaciones, los centros de costos, los valores. Se analiza el aumento en ingresos, aumento en gastos, disminución en gastos. Los señores Concejales realizan consultas las cuales son clarificadas.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la Modificación Presupuestaria, la cual se anexa al Acta.

Sr. Alcalde: explica y solicita que la sede social del Club Deportivo O'Higgins de Llau-Llao, la sede social del sector La Campiña, y la sede de los Montepiados, se asumirán como un compromiso municipal para su renovación.

Sr. Bórquez: en representación del Cuerpo Colegiado de Concejales solicita se les cancele la asignación adicional de 7,8 UTM por haber asistido al 75% de las sesiones del año 2020, de acuerdo a la Ley N° 18.695, artículo 88.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la otorgación de la asignación adicional de 7,8 UTM a los Concejales, por haber asistido al 75% de las sesiones del año 2020, de acuerdo a la Ley N° 18.695, artículo 88.

Prosigue la sesión con la presentación de licitaciones por la Srta. Javiera Vega, Directora Secplan y el Sr. Fabián Matamala, profesional. Cada Concejal tiene un dossier documental con el Informe Técnico de la respectiva comisión y los oferentes que cumplieron con todas las bases exigidas de las licitaciones públicas.

La primera licitación es "Construcción Centro Comunitario Club Deportivo Tey", con financiamiento PMU-Subdere, la Comisión recomienda adjudicar al Contratista Sr. Jaime Rogel Miranda.

La segunda licitación es "Construcción Pozo Profundo Quilquico-Quento-Castro", con financiamiento PMB-Subdere, la Comisión recomienda adjudicar a la Empresa Contratista Georock. S.A.

La tercera licitación es "Obras Previas Pavimentación Manuel Ojeda, comuna de Castro", con financiamiento del Presupuesto Municipal vigente, la Comisión recomienda adjudicar a "Constructora Las Lilas Spa".

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el informe de la Comisión Técnica y adjudicar las siguientes licitaciones: 1) "Construcción Centro Comunitario Club Deportivo Tey", al Contratista Sr. Jaime Rogel Miranda. 2) "Construcción Pozo Profundo Quilquico-Quento-Castro", a la Empresa Contratista Georock. S.A. 3) "Obras Previas Pavimentación Manuel Ojeda, comuna de Castro", a la "Constructora Las Lilas Spa".

Sr. Álvarez: plantea en relación a la experiencia del proponente que es recomendable que también se pueda acreditar dicha experiencia, no sólo en el ámbito público, sino también en el mundo privado.

Srta. Vega: clarifica que no se queda fuera de bases, sólo se determina un puntaje respectivo, y agradece por el respaldo del Concejo en las licitaciones.

Se presenta una solicitud para aprobación del Concejo de un proyecto de Construcción de la Cancha de Fútbol Deportivo Rilán. Se requiere para constituir usufructo a favor de la Municipalidad de Castro, por el período de 25 años respecto del inmueble del Club Deportivo, de acuerdo al Art. 65, letra f, de la Ley N° 18.695. El inmueble tiene una superficie de 1,6 hectáreas ubicado en la localidad de Rilán.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el usufructo del inmueble del Club Deportivo Rilán a favor del Municipio de Castro de acuerdo a los términos indicados.

El Concejo Municipal **acuerda** que las próximas reuniones del Concejo serán el día 9 y 14 de Diciembre de 2020.

INFORME SR. ALCALDE ART. 8º LEY N°18.695:

- 1.- Contrato de fecha 16 de octubre del 2020, entre la I.Municipalidad de Castro y Maestranza Tormec Spa, para el suministro servicio de maestranza.-
- 2.- Contrato de Convenio de fecha 15 de octubre del 2020, entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa Linksur Spa, para el suministro Servicio Gestión y Monitoreo Satelital Vehículos y Maquinaria Municipal.-
- 3.- Contrato de Convenio de fecha 05 de octubre del 2020, entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa Importaciones y Servicios Advanced Computing Technologies S.A., para el suministro de Productos Computacionales.-

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

- 1.- Oficio N°119 de fecha 27 de octubre del 2020, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal día 03 de noviembre 2020.-
- 2.- Oficio N°120 del 05 de noviembre del 2020, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal día 10 de noviembre 2020.-
- 3.- Oficio N°121 del 06 de noviembre del 2020, a Sr. Jefe Provincial Vialidad Chiloé, solicita que dicho Servicio público pueda realizar las gestiones para reparar los eventos (hoyos) en el sector Panamericana Norte (intersección "Chichería").-
- 4.- Oficio N°122 del 06 de noviembre del 2020, a Sra. Directora Depto. Tránsito y TT.PP., se solicita que informe en relación al oficio N°051/2020 del Concejo Municipal, enviado a vuestra Unidad, acerca del cumplimiento de dicha gestión (se adjunta oficio en comentario). Asimismo, que el Ingeniero de Tránsito realice un estudio e informe en relación al tránsito de calle Baquedano, para que tenga un solo sentido hacia el Sur, es decir, desde Galvarino Riveros hacia Javiera Carrera, y no como hasta actualmente que tiene doble sentido.
- 5.- Oficio N°123 del 11 de noviembre del 2020, a Sr. Director Adm. y Finanzas, comunica asistencia de los Sres. Concejales a las sesiones del Concejo Municipal correspondiente al mes de noviembre de 2020.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- 1.- Diversos decretos de aportes a organizaciones de la comuna.-
- 2.- Decreto N°813 del 06 de noviembre del 2020, denomina con el nombre de "Egon Niklistchek Felmer" al camino que se inicia desde el paradero de Panamericana Ruta 5 Norte, entrada Carpe Diem.-
- 3.- Decreto alcaldicio N°806 del 05 de noviembre del 2020, modifica decreto N°T-104 del 28.02.2020, que concede aporte de \$7.000.000 a la Junta de Vecinos Chilwue Anti, en lo que respecta al destino de los recursos para proyecto Producción Festival Internacional de Música.-
- 4.- Decreto N°820 de fecha 10 de noviembre del 2020, modifica Decreto alcaldicio N°766 del 10 de octubre de 2020, sobre las "Becas de Educación Superior Concejo Municipal de Castro".-
- 5.- Oficio N°25 del 09 de noviembre del 2020, de Director de Control Interno, informa respecto de dos actos administrativos llevados a cabo por el municipio, para la contratación de los servicios de sanitización de edificios municipales, y de recintos de votación durante el proceso electoral del 25 de octubre de 2020.-
- 6.- Informe N°09 del 01 de diciembre de 2020, de Director de Control Interno, informa en lo que respecta a las remesas al Fondo Común Municipal, en el Trimestre Julio – Septiembre de 2020.-
- 7.- Informe N°010 del 01 de diciembre de 2020, de Director de Control Interno, comunica sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Cotizaciones Previsionales de los funcionarios municipales, en el Trimestre Julio – Septiembre de 2020.-
- 8.- Informe N°011 del 01 de diciembre de 2020, de Director de Control Interno, informa sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de Cotizaciones Previsionales y Asignación Perfeccionamiento Docente de la Corporación Municipal de Castro, para la Educación, Salud y Atención al Menor, correspondiente al Trimestre Julio – Septiembre de 2020.-
- 9.- Informe N°012 del 01 de diciembre de 2020, de Director de Control Interno, informa de la situación Presupuestaria – Financiera de la I. Municipalidad de Castro, en el Trimestre Julio – Septiembre de 2020.-
- 10.- Oficio N°117 del 02 de diciembre del 2020, de Directora Dirección Social Comunal, informa sobre la licitación de 700 canastas de alimentos, a las cuales se le adicionarán productos de higiene como medida social para atender la emergencia sanitaria comunal. Los fondos se devengarán de la Cuenta Extrapresupuestaria N°1140517002001, denominada Covid-19.-

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la licitación de 700 canastas de alimentos, a las cuales se le adicionarán productos de higiene como medida social para atender la emergencia sanitaria comunal. Los fondos se devengarán de la Cuenta Extrapresupuestaria N°1140517002001, denominada Covid-19.-

11.- Carta de fecha 02 de diciembre de 2020, del Comité Programa Mejoramiento de Gestión Municipal (PMG), adjunta Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal de Castro para el año 2021, para ser sometido a la aprobación del Concejo Municipal.-

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión de la Municipalidad de Castro, correspondiente al año 2021, de conformidad al documento presentado por el Comité Técnico Municipal.

12.- Memorándum N°34 de fecha 02 de diciembre de 2020, de Asesora Jurídica, envía propuesta de Ordenanza sobre Emisión de Ruidos en la comuna de Castro.-

13.- Carta del 30 de noviembre de 2020, del Comité Pro-Adelanto Laguna Pastahue, solicitan conversar con urgencia en el próximo Concejo Municipal, el tema del Balneario en esta temporada estival, para exponer los problemas que les preocupan como residentes de la Laguna Pastahue, y también, presentar algunas propuestas para mejorar la ciudad de vida de todos los vecinos del sector.-

14.- Memorándum N°58 del 01 de diciembre de 2020, de Directora Secplan, da respuesta al Concejo Municipal, informa sobre modificaciones de contrato correspondiente al proyecto "Reemplazo de Luminarias Parque Urbano de Castro".-

Se entregó copia a los Concejales.

MOCIONES:

Sr. Márquez: plantea la situación del comercio chino en la ciudad, existe preocupación por parte de los pequeños negocios de Castro que han tenido inconvenientes para subsistir, esos negocios al parecer son subvencionados por el Estado, lo cual implica ventajas comparativas con los locales castreños, y esta situación sería a nivel país. Solicita se oficie a la Unidad de Gestión Económica y Rentas y Patentes para que emitan un informe en relación a este comercio, indicando el monto de las patentes que cancelan, el número de estos negocios, la relación de los derechos laborales de los trabajadores con sus empleadores, u otra información relevante en este ámbito.

Sr. Álvarez: está de acuerdo con el tema, la situación es que lo permite el Tratado de Libre Comercio, no le parece el centro de Castro con exceso del comercio chino, habría que fomentar el comercio local. Plantea que en algunos municipios le han negado la patente por el subsidio que existe para esos negocios por parte del Estado, para invertir en otros países, y eso es competencia desleal por el apoyo y aporte estatal. Que se estudie el tema de cómo actuar, y cómo impacta el subsidio respectivo a nivel local, y está de acuerdo con oficiar.

Sr. Vidal: plantea que se podría hacer un estudio a través de la Asesoría Jurídica de cómo enfrentar la situación.

Sr. Muñoz: se adhiere a los comentarios planteados, y se analice el tema.

Sr. Tapia: se refiere a los camiones de carga, y a la obstrucción del camino al estar estacionados en las veredas del sector Panamericana Norte y Ten-Ten, solicita que se pueda indicar a la empresa Sodimac que consideren en la noche recibir su carga de productos por los camiones abastecedores. También, pide que se pueda instalar 2 luminarias en calle Ubaldo Mansilla, Pasaje 2, y cambiar por sistema led; además, en calle Magallanes se debe pintar el paso de cebra para los peatones.

Sr. Bórquez: solicita la instalación de luminarias en el frontis de la escuela de Llau-LLao, ya que es una necesidad urgente para ese lugar, Saesa instaló un transformador pero no colocaron las luminarias. Esto se pidió hace más de seis meses, y quedaron en solucionarlo porque comprobaron que allí había luminarias.

Concluye la reunión a las 17:35 horas.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JULIO JOSE LUIS ALVAREZ PINTO
CONCEJAL

JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL

IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL

JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL

HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.